



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 27 de Setiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.252/97 – Ref. 22/97
Cuerpos I y II

R-D-NAT-2013 N° 1.363

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por el Ing. Qco. Alfredo Ángel AGÜERO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 274 a 281 obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado sobre el Estado Curricular del Maestrando Ing. Qco Alfredo A. AGÜERO, que en sus puntos 1 y 2 (fs. 280-281) dice: "... *De todo lo informado falta: 1) DICTAMEN DE COMISION DE DOCENCIA Y DISCIPLINA Y POSTERIOR RESOLUCION REASIGNANDO LOS CREDITOS OTORGADOS POR RES. FCN 096/02 Fs. 121, de acuerdo a lo aconsejado por el Comité Académico a fs. 174 y según el siguiente detalle: 1) PRINCIPIOS BÁSICOS Y APLICADOS EN EL CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS – 80 h. – Fs. 37 – 4 créditos; 2) APLICACIÓN DEL SISTEMA DE ANALISIS DE RIESGOS Y PUNTOS CRITICOS DE CONTROL (HACCP) – 20 hs. – Fs. 48 y 82. 2 créditos; 3) NUTRICION APLICADA A LA TECNOLOGIA DE ALIMENTOS – 60 hs – Fs. 100. 3 créditos – FALTA AUTENTICAR EL CERTIFICADO; 4) TRATAMIENTOS FISICOQUIMICOS DE EFLUENTES – 40 hs. – 4 créditos – Fs. 99 – FALTA AUTENTICAR; 5) PRACTICA DE LABORATORIO PARA CONTROL MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS – 80 hs. – 8 créditos – Fs. 104 – FALTA AUTENTICAR; 6) METODOS DE ANALISIS EXPLORATORIOS DE DATOS – 40 hs. – 4 créditos – Fs. 102 – FALTA AUTENTICAR; 7) METODOS PARA VALORAR IMPACTOS AMBIENTALES – 40 hs – 4 créditos – Fs. 106 – FALTA AUTENTICAR; 8) TECNOLOGIA DE ELABORACION DE CONSERVAS – 60 hs – 6 créditos – Fs.- 107 – FALTA AUTENTICAR; 9) MANEJO LOCAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E IMPACTO AMBIENTAL – 180 hs – 18 créditos – Fs. 111; 10) PROYECTACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE – 36 hs. – Fs. 59 – 4 créditos. TOTAL: 57 créditos (640 horas); REQUISITO DE RESIDENCIA: 2) FALTA DICTAMEN DE COMISION DE DOCENCIA Y DISCIPLINA Y POSTERIOR RESOLUCION, de acuerdo a lo aconsejado en Fs. 178 según Acta Comité Académico del 16 de agosto de 2006 que aconseja dar por cumplido el requisito de Residencia de acuerdo a lo solicitado y documentación presentada a fs. 176 y 177; 3) FALTA QUE EL COMITÉ ACADEMICO APRUEBE EL INFORME DE AVANCE 2012 (fs. 244 y 245); 4) Debido a que actualmente está reglamentada la presentación de la documentación para la admisión, el Maestrando debe completar la siguiente documentación: 1) Fotocopia autenticada del Diploma de Grado y Certificado Analítico debidamente legalizado por el M.E.C.Y.T; 2) Fotocopia autenticada de la primera, segunda y tercera página del documento de identidad; 3) Fotocopia autenticada de la Partida de Nacimiento Legalizada; 4) Fotocopia autenticada de los certificados de cursos acreditados y detallados más arriba.*" ;

Que a fs. 281 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que dice: "... *Analizadas las presentes actuaciones y el informe precedente, Este Comité Académico ACONSEJA APROBAR el Informe de Avance 2012 del Maestrando Ing. Alfredo AGÜERO; SIGA a la Sra. Decana y por su intermedio a la Comisión de Docencia y Disciplina solicitando considere lo aconsejado por este Comité en los PUNTOS 1 y 2 del Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado.*" ;

Que a fs. 283 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... 1) Reasignar los créditos otorgados por FCN-CD-096/02 SEGÚN DETALLE DE FS. 275-276 (total: 57 créditos); 2) Dar por cumplido el requisito de Residencia según lo aconsejado por el Comité Académico a fs. 178; 3) Aprobar el Informe de Avance 2012; 4) Solicitar al Maestrando autentique la documentación detallada en fs. 280." ;

Que a fs. 284 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1.128/13, en igual sentido;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.252/97 – Ref. 22/97
Cuerpos I y II

R-D-NAT-2013 N° 1.363

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°, Inc. 29;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REASIGNAR los créditos otorgados por FCN-CD-096/02, por las razones mencionadas en el exordio, según el siguiente detalle:

- 1) **PRINCIPIOS BÁSICOS Y APLICADOS EN EL CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS** – 80 h. – Fs. 37 – 4 créditos.
- 2) **APLICACIÓN DEL SISTEMA DE ANALISIS DE RIESGOS Y PUNTOS CRITICOS DE CONTROL (HACCP)** – 20 hs. – Fs. 48 y 82. 2 créditos
- 3) **NUTRICION APLICADA A LA TECNOLOGIA DE ALIMENTOS** – 60 hs. – Fs. 100. 3 créditos – FALTA AUTENTICAR EL CERTIFICADO.
- 4) **TRATAMIENTOS FISICOQUIMICOS DE EFLUENTES** – 40 hs. – 4 créditos – Fs. 99 – FALTA AUTENTICAR EL CERTIFICADO.
- 5) **PRACTICA DE LABORATORIO PARA CONTROL MICROBIOLOGICO DE ALIMENTOS** – 80 hs. – 8 créditos – Fs. 104 – FALTA AUTENTICAR EL CERTIFICADO.
- 6) **METODOS DE ANALISIS EXPLORATORIOS DE DATOS** – 40 hs. – 4 créditos – Fs. 102 – FALTA AUTENTICAR EL CERTIFICADO.
- 7) **METODOS PARA VALORAR IMPACTOS AMBIENTALES** – 40 hs. – 4 créditos – Fs. 106 – FALTA AUTENTICAR EL CERTIFICADO.
- 8) **TECNOLOGIA DE ELABORACION DE CONSERVAS** – 60 hs – 6 créditos – Fs.- 107 – FALTA AUTENTICAR EL CERTIFICADO.
- 9) **MANEJO LOCAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E IMPACTO AMBIENTAL** – 180 hs. – 18 créditos – Fs. 111.
- 10) **PROYECTACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE** – 36 hs. – Fs. 59 – 4 créditos.

TOTAL: 57 créditos (640 seiscientos cuarenta) horas.

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO al Maestrando Ing. Qco. Alfredo A. AGÜERO, el requisito de Residencia (fs. 178), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- APROBAR el Informe de Avance 2012 (fs. 244 a 245), presentado por el Maestrando, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Maestrando presente la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia autenticada del Diploma de Grado y Certificado Analítico debidamente legalizado por el M.E.C.Y.T.
- 2) Fotocopia autenticada de la primera, segunda y tercera página del documento de identidad.
- 3) Fotocopia autenticada de la Partida de Nacimiento Legalizada.
- 4) Fotocopia autenticada de los certificados de cursos acreditados y detallados en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 6°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. - cng/mer.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales